



CONSEJO DE GOBIERNO Nº 233

15 de diciembre de 2023

Reunión Extraordinaria - Sesión híbrida: presencial y telemática -

**ASISTENTES:**

Rector: D. Luis Serra Majem

Secretaria General: D^a Inmaculada González Cabrera

Gerente: D. Roberto Moreno Díaz

VICERRECTORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dorado García, D^a. Cecilia

Beerli Palacio, D^a. M^a. Asunción

Hernández Calvento, D. Luis Francisco

Taira Alonso, D. Jin Javier

Sánchez Rodríguez, D. David Cruz

Álamo Mendoza, D. José Miguel

ELEGIDOS POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO**SECTOR -A-**

Argüello Hernández, D. Anastasio

Campos Méndez, D. Israel

Doña Rodríguez, D. José Miguel

López Suárez, D. Sebastián

Medina Benítez, D^a. María Dolores

Padrón Morales, D. Gabino

Pérez Jiménez, D. Rafael

SECTOR -B-

Malo de Molina, D^a. María Diana

Pérez Aguiar, D. Miguel Ángel

SECTOR -C-

Jiménez González, D^a Miriam

Rivero López, D. Adrián



Tavira Rodríguez-Brusco, D. Samuel

SECTOR -D-

Bolaños Sanabria, D. Santiago

Olmos Machín, D^a Cristina

ELEGIDOS POR Y ENTRE LOS DECANOS DE FACULTADES, DIRECTORES DE ESCUELA Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Decanos/as Facultades

Batista Arteaga, D. Miguel

Benítez del Rosario, D. Juan Manuel

Chaverri Cabrero, D. Javier Jesús

Fernández Martínez, D^a. Dolores

Gallardo Campos, D. Germán

González Quintero, D. Pedro

Piñero Piñero, D^a M^a Gracia

Rodríguez Bahamoinde, D^a Rosa

Directores/as de Escuelas

Ferrer Ballester, D. Miguel Ángel

Quintana Domínguez, D^a Francisca

Quintana Suárez, D. José Carmelo

Directores/as de Departamentos

Cáceres Lorenzo, D^a. M^a Teresa

Martel Escobar, D. Pablo

Pérez Luzardo, D. Octavio Luis

Directores/as Institutos

Alonso Hernández, D. Jesús Bernardino

Rodríguez Herrera, D. Gregoria

INVITADOS PERMANENTES



Sanjuán Hernán-Pérez, D^a. Alejandra
Sánchez García, D^a. María José
Rodríguez Aguiar, D. David

JUSTIFICAN AUSENCIA

López Brito, D^a. María Belén

ORDEN DEL DÍA

- 1. Acuerdos que procedan sobre el punto 4 del orden del día del Consejo Universitario de Canarias de 1 de Diciembre de 2023 y en Defensa de la Calidad del Sistema Universitario Canario.**

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO NÚM. 233

Siendo las 10:45 horas del día 15 de diciembre de 2023, y tras haber comprobado la Secretaria General el quórum, comienza la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno que se celebra de forma híbrida: presencial y telemático. Los acuerdos adoptados por el órgano son los siguientes:

1.- Acuerdos que procedan sobre el punto 4 del orden del día del Consejo Universitario de Canarias de 1 de Diciembre de 2023 y en Defensa de la Calidad del Sistema Universitario Canario.

Toma la palabra el rector, Lluís Serra Majem, quien explica solicita al Consejo de Gobierno su apoyo al escrito que, en colaboración con la Universidad de La Laguna se quiere publicar en defensa de la Calidad del Sistema Universitario Canario.

Lee el escrito el Vicerrector de Grado, Posgrado y Nuevas Titulaciones.

POSICIONAMIENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN DEFENSA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO CANARIO

Con fecha 27 de noviembre de 2023 se recibió en la ULPGC, por parte de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, el orden del día del Consejo Universitario de Canarias que se iba a celebrar el viernes 1 de diciembre 2023 a las 10.00 horas.

En el punto 4 del citado orden del día se establecía "Informe sobre el reconocimiento de la universidad privada Universidad Tecnológica de las Islas Canarias".

Considerando la información aportada por la Consejería, la ULPGC solicitó la retirada del citado punto 4 del orden del día, con base en los siguientes fundamentos:

En el Consejo Universitario de Canarias celebrado el 27 de julio de 2018 ya se había tratado, como punto 7 del orden del día, "Informar sobre el reconocimiento de la Universidad Tecnológica de las Islas Canaria".



En ese Consejo Universitario se adoptó la decisión de que, para continuar con la tramitación del proyecto de creación de la Universidad Tecnológica de las Islas Canarias, el siguiente paso sería "remitir el expediente a la Conferencia General de Política Universitaria y posteriormente, si este organismo emite un informe favorable, se comenzará la tramitación de la Ley de Reconocimiento".

Se da la circunstancia de que con fecha 16 de diciembre de 2019 y, posteriormente, con fecha 6 de junio de 2023, la Conferencia General de Política Universitaria emitió sendos informes preceptivos con carácter desfavorable.

Por su parte, el artículo 35.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estipula que los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos deberán ser motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho.

Entendiendo que no se había producido ningún cambio en los fundamentos de derecho que llevaran a modificar la decisión adoptada por el Consejo Universitario de Canarias en su sesión de 27 de julio de 2018, pues los informes de la Conferencia General de Política Universitaria habían sido desfavorables en 2019 y en 2023, la ULPGC entendió que no se justificaba ningún cambio de criterio en la tramitación del informe sobre el reconocimiento de la denominada Universidad Tecnológica de las Islas Canarias por parte del Consejo Universitario de Canarias.

A pesar de esta propuesta de retirada del punto 4 del orden del día del Consejo Universitario de Canarias de 1 de diciembre, presentada por la ULPGC y de otra propuesta presentada por la ULL en similares términos, el citado punto no fue retirado, y el informe sobre el reconocimiento de la universidad tecnológica de las islas Canarias fue aprobado por el Consejo.

Entre las consideraciones que se exponen en el último informe de la Conferencia General de Política Universitaria, de 6 de junio de 2023, al expediente de reconocimiento de la universidad on-line "Universidad Tecnológica de las islas Canarias", que llevan a informar desfavorablemente, y por lo que atañe al sistema universitario canario, cabe resaltar las siguientes:

La oferta de enseñanzas oficiales supone el 4% del total de plazas (...). En consecuencia, el 96% restante de plazas corresponderían a titulaciones no oficiales cuya calidad debe ser garantizada únicamente por la propia universidad.

La oferta de determinados títulos propios puede inducir a confusión en el potencial alumnado puesto que algunos de ellos tienen una denominación similar a títulos de especialistas del ámbito de ciencias de la salud o parecida a títulos habilitantes para el ejercicio de una profesión regulada.

Dentro de la oferta de titulaciones oficiales no se incluyen Programas de Doctorado.

La propuesta presentada no incluye ningún principio de acuerdo o convenio con empresas o instituciones para la realización de las prácticas obligatorias que debe efectuar el alumnado, ni tan siquiera en el caso de los grados que dan acceso a profesión regulada.

El proyecto (...) no responde a las exigencias del artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, respecto del número mínimo de doctores, puesto que el porcentaje de doctores del conjunto de profesorado adscrito a las ocho titulaciones que conforman la oferta inicial es inferior al 7%.

Especialmente significativa es la omisión de las líneas y proyectos a desarrollar en investigación. Tampoco se precisan los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo la indispensable actividad investigadora.

Puesto que se prevé impartir el grado en Logopedia y (...) crear en un futuro la Facultad de Ciencias de la Salud, debería haberse contemplado en la Memoria las exigencias especiales para las enseñanzas en el ámbito de Ciencias de la Salud, que determina el anexo II del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo y que no se han señalado.

Además, aunque no entra en su consideración, el citado informe expone que el proyecto no se ajustaría a los requisitos exigidos en el vigente RD 640/2021, de 27 de julio, de creación,



reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En consecuencia, entiende la Conferencia General de Política Universitaria que el proyecto de la denominada universidad on-line "Universidad Tecnológica de las islas Canarias" carece de los principios básicos necesarios, legales y de calidad, para su consideración como centro universitario.

Atendiendo a estos antecedentes, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria entiende que la aprobación de este centro como universidad podría suponer una distorsión al sistema universitario de Canarias, en lo que atañe a las actuales universidades que imparten docencia en esta Comunidad Autónoma, por lo que apoya de modo decidido el posicionamiento contrario de las Universidades públicas canarias en esta cuestión y la necesidad de que prevalezca el principio de seguridad jurídica y de calidad en beneficio del estudiantado de las islas.

El profesor Don José Miguel Doña señala que suscribe punto por punto el escrito, pero desea saber quiénes son los miembros de nuestra Universidad en el Consejo de Universidades y el sentido en qué emitieron su voto, esto es, "¿quiénes nos representan a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el Consejo de Universitario de Canarias? ¿y en qué sentido fueron los votos de nuestros representantes?".

El Señor Rector contesta que nos representan 3 personas: el Presidente del Consejo Social, el Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones y el mismo.

El sentido del voto fueron negativos por parte del Consejo Social y del Rector y el Vicerrector se abstuvo por entender que la convocatoria no estaba sujeta a derecho, tiempo y forma y así solicito al el Consejo que se retira ese punto del orden del día, la realidad es que fue un Consejo muy largo y la votación llegó en un momento en el que se perdió el orden de la comunicación y no se sabía quién estaba votando una cosa y quién otra, la verdad es que fue un poco caótico.

También aclaró que, en cualquier caso, de haberse producido el empate hubiera prevalecido el voto de calidad de la presidenta y en en este caso, insisto, es lo que resultaba preceptivo no era el resultado, sino que se sometiera a la consideración del órgano.

El Vicerrector, Don Luis Hernández Calvento, aclara que él no se abstuvo en la votación, sino que no participó en ella y entendió que, sobre esa base, no podía participar en dicha votación por que se llevaba un punto del orden del día ya discutido en un Consejo anterior y sobre el que se había tomado una decisión y, por lo tanto, era contraria a Derecho. Aclaró que él ha prometido cumplir la constitución y las normas que emanen de ella por lo que entendía que legalmente no podía participar en esa decisión y repite que no sabe si fue un posicionamiento adecuadamente político, pero sí fue adecuadamente legal.

El Rector señala que es posible que ese no voto pueda dar lugar al inicio de un Recurso para la edición de marzo.

Don José Miguel Doña señala que le sorprende que no haya una postura única de la representación de la Universidad, que no entiende que no se votara unitariamente.

El Rector señala que estos consejos no pueden realizarse de forma *online*, y en este caso, además, había prisa por llevarlas, también se comentó que no se respetaba el secreto del voto y vistos los antecedentes que tenemos por el ex Rector de esta universidad por una causa abierta por este tema, y dado los costes legales que está sufragando lógicamente esta universidad, como no podría ser de otro modo y pedimos que se procediera al secreto del voto, no se admitió y esto también será motivo de recurso.

El consejo de Gobierno acuerda su posicionamiento unánime al escrito.

Y, siendo las 11.06 horas, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



Vº Bº EL RECTOR

Don Luis Serra Majem

LA SECRETARIA GENERAL

Inmaculada González Cabrera